

VISTO:

El Expediente N° 65.927/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE a fs. 9 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mediante la cual se recomienda otorgar Plaza de Residencia Universitaria a las alumnas Paola Marcela IGNACIO y Michelle MARIOT, ingresantes a las Carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, respectivamente, quienes han cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente, a partir del 6 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE asimismo dicha Comisión recomienda mantener la Plaza de Residencia Universitaria a la alumna Daniela Ivonne GUERRERO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 8 de Agosto de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando DOS (2) asignaturas de las cuales posee regularizadas y el Nivel de Ofimática;

QUE por Nota N° 185/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia Universitaria obrante a fs. 9, otorgar Plazas de Residencia Universitaria a las alumnas Paola Marcela IGNACIO y Michelle MARIOT, en el periodo comprendido entre el 6 de Junio y el 31 de Diciembre de 2011 y mantener la Plaza de Residencia Universitaria de la alumna Daniela Ivonne GUERRERO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 8 de Agosto de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando DOS (2) asignaturas de las cuales posee regularizadas y el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

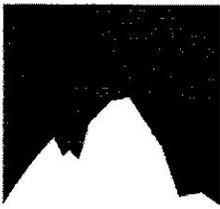
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria obrante a fs. 9.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR Plazas de Residencia Universitaria a las alumnas que a continuación

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

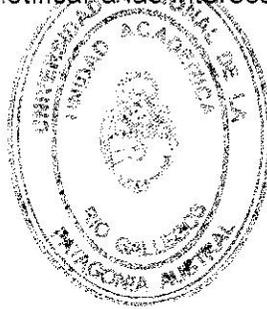
se detalla, en el período comprendido entre el 6 de Junio y el 31 de Diciembre de 2011:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
IGNACIO, Paola Marcela	44.956.946	Carrera Enfermería Universitaria
MARIOT, Michelle	37.550.772	Carrera Licenciatura en Comunicación Social

ARTÍCULO 3°.- MANTENER la Plaza de Residencia Universitaria de la alumna Daniela Ivonne GUERRERO (D.N.I. N° 35.136.648) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta el 8 de Agosto de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando DOS (2) asignaturas de las cuales posee regularizadas y el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

459